



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJER DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A PROYECTOS, OBRAS E INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO, DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO.

PLA D'IMPULS A L'INNOVACIÓ I RECERCA APLICADA PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA EN LA ARQUITECTURA. PLA IRTA.

En aras de promover la resiliencia territorial de la Comunitat Valenciana y de manera alineada con las directrices europeas en materia de desarrollo sostenible, la presente orden persigue el fomento de la transición ecológica del entorno construido así como el impulso a la innovación como mecanismo fundamental para abordar los retos que enfrentamos, garantizando el respeto al medio ambiente, el bienestar social y un crecimiento equilibrado que responda a las necesidades de la ciudadanía sin comprometer la calidad de vida de generaciones futuras.

En un escenario claramente señalado por la emergencia climática, declarada institucionalmente en septiembre de 2019, y de necesaria reconstrucción tras la crisis multiescalar provocada por la irrupción del COVID-19, el cambio de paradigma hacia un modelo sostenible donde se prime la circularidad y el uso eficiente de los recursos se torna más imprescindible si cabe.

La descarbonización, tal y como señala el Pacto Verde Europeo acordado por la Comisión Europea en diciembre de 2019, debe ser el eje fundamental sobre el que se articulen las estrategias de desarrollo de la Unión Europea para garantizar una sociedad justa y próspera, con una economía moderna y competitiva, eficiente en el uso de sus recursos, que alcanzará la neutralidad climática en 2050.

Esta transición verde es clave en los espacios que el ser humano habita y en los que se relaciona, especialmente considerando la estrecha relación que existe entre la el fomento de la calidad de la arquitectura y el bienestar de las personas. En efecto, *la Agenda 2030*, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás", señala entre sus 17 objetivos la apuesta por unos asentamientos humanos que sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y se insta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido, el Consell comprometido con una transición verde, justa e integradora, promueve los mecanismos necesarios para fomentar la sostenibilidad de los lugares que habitamos e impulsar la I+D+ i como catalizador de progreso en un sector tan crucial como el de la construcción que será indudablemente un elemento tractor en la reconstrucción tras la crisis del COVID-19.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València
www.gva.es

Desde la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, , con el afán de contribuir a este objetivo, se promueve el apoyo a proyectos y obras, tanto de nueva planta como de rehabilitación, así como a proyectos de investigación aplicada y desarrollo de producto, que fomenten la incorporación de medidas sostenibles y potencien la transferencia tecnológica y la innovación aplicada, como fermento necesario para la transformación de nuestro entorno construido mediante el impulso de demostradores.

Estas actuaciones ejemplarizantes son una contribución esencial a una necesaria transición ecológica en el sector de la construcción, apoyando la lucha contra el cambio climático considerando la imprescindible hipocarbonización de la edificación y la necesaria transformación de los espacios que habitamos en lugares que promuevan la igualdad y el bienestar.

En virtud de lo expuesto, esta orden da respuesta también a estas nuevas necesidades, cumpliendo así los principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española orientados hacia la mejora de las condiciones de adecuación y dignidad de los espacios habitables, y alineados con la obligación de conservación del medioambiente.

De cuanto antecede, se estima inaplazable la necesidad de fomentar la innovación como mecanismo fundamental impulsor de una necesaria transición ecológica del entorno construido que persiga el bienestar de las personas y el respeto por el medio ambiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 39.1 del Decreto de 24/2009 de 13 de febrero del Consell sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

RESUELVO

Primero._ Iniciar el procedimiento para la elaboración y aprobación de un proyecto de Orden, cuyo objeto es impulsar la transición ecológica y la innovación aplicada en el entorno construido como mecanismo para apoyar la necesaria lucha contra el cambio climático y apostando por la investigación aplicada como catalizador de un necesario cambio de paradigma.

Segundo._ Encomendar la elaboración del proyecto de Orden a la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción así como su tramitación a la Subsecretaría de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSELLER DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA

Rubén Martínez Dalmau
Valencia a 5 de junio de 2020